



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Guadalupe, Nuevo León, 16 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA PURISIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1149 (11) de fecha 19 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido "La Purisima", Iturbide, P-19-030-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,262.980 Metros cúbicos rollo	70	911	980	17571615	17571684
Ejido "La Purisima", Iturbide, P-19-030-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 270.250 Metros cúbicos rollo	20	981	1000	17571685	17571704
Ejido "La Purisima", Iturbide, P-19-030-PUR-001/11, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.150 Metros cúbicos rollo	10	1001	1010	17571705	17571714
Ejido "La Purisima", Iturbide, P-19-030-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 157.580 Metros cúbicos rollo	10	1011	1020	17571715	17571724
Ejido "La Purisima", Iturbide, P-19-030-PUR-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 126.060 Metros cúbicos rollo	5	1021	1025	17571725	17571729

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR

Recibí Folios
Sergio Hernandez Mtz
[Handwritten Signature]

30-Nov-2017

